

	<b>Estudios Previos</b>			<b>Documento Controlado</b>			
				Código: DJSG-R-004			
				Versión: 10			
				Fecha de Emisión: 17-05-11			
				Página:			
<b>Unidad Organizativa:</b>	Planeación Corporativa Subgerencia Técnica	<b>Programa</b>	Servicios Públicos... Más Cerca de Ti.				
<b>Subprograma:</b>	Gestión de Calidad para los Servicios Públicos	<b>Línea de Proyecto:</b>	Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado				
<b>Proyecto:</b>	Sistemas Integrados de Modernización de la Calidad Acreditación Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua Acreditación Laboratorio de Calibración de Medidores			<b>Fecha</b>	<b>AA</b>	<b>MM</b>	<b>DD</b>
					18	03	20
<b>1. Marco Legal (Dirección Jurídica)</b>							
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:							
<p><b>Artículo 31 de La ley 142 de 1994:</b> por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p>							
<p><b>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007:</b> en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>							
<b>2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)</b>							
2.1 Descripción de la Necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, actividad que esta regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Instituto Nacional de Salud, entre otros, que establecen requisitos para realizar el control metrologico a los instrumentos de medida, a la calidad del agua potable que es tratada para suministro a los clientes y usuarios y a la implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad.</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento a estas disposiciones, Empresas Publicas de Armenia ESP. obtuvo la acreditación de sus Laboratorios de Calibración de Medidores y de Ensayo de Calidad de Agua bajo la Norma NTC ISO IEC 17025:2005. Así mismo, la empresa consciente de su responsabilidad ambiental viene adelantando un proceso de implementación de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 14001 y para la vigencia 2018 se tiene planificado llevar a cabo una auditoría interna con el fin de evaluar la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental. Las normas citadas anteriormente se encuentran dentro del Sistema de Gestión Integrado, el cual debe ser evaluado por personal competente en auditorías a Sistemas de Gestión de Calidad y conocimientos técnicos específicos en laboratorios de calibración y de ensayo, garantizando su capacidad, independencia e imparcialidad, mediante la ejecución de auditorías internas al Sistema de Gestión Integrado de la Empresa frente a los requerimientos establecidos en las normas técnicas NTC-ISO/IEC 17025:2005, los Criterios Específicos de Acreditación (CEA) del ONAC y la NTC ISO 14001; auditorías que son requisito para mantener la acreditación por parte del ente acreditador (ONAC) y para cumplimiento de requisitos en la norma NTC ISO 14001. Es de resaltar que Empresas Públicas de Armenia no cuenta con el personal competente para llevar a cabo esta clase de auditorías y que por consiguiente se requiere contratar personal idóneo para esta actividad.</p>						
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	<p>Contratar la prestación del servicio de Auditoría Interna bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025:2005 y los criterios específicos de acreditación (CEA) del ONAC para el alcance de acreditación de la Empresa y las actividades de los Laboratorios de Calibración de Medidores (dos auditorías para vigencia 2017 y vigencia 2018) y de Ensayo de Calidad de Agua (vigencia 2018) y la Auditoría Interna para la Empresa bajo la NTC ISO 14001:2015.</p>						
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Prestación de Servicios						
<b>3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección</b>							
<p>En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: "...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)</p>							
<b>4. Imputación Presupuestal e Interventoría</b>							
4.1 Rubro Presupuestal:	<p>10937010101 Sistema Integrado de Modernización de Calidad (\$8.664.000) Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua (\$9.880.400) Laboratorio de Calibración de Medidores (\$12.729.600)</p>						
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Ing. MAURICIO J. ZAPATA MONTEALEGRE						
<b>5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)</b>							
Objeto:	<p>Prestar los servicios requeridos para la ejecución de Auditorías Internas al Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, al Laboratorio de Calibración de Medidores (2 auditorías) frente a los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 y los criterios específicos de acreditación (CEA) del ONAC bajo el alcance de cada laboratorio; y prestar los servicios de auditoría interna para la Empresa bajo los requisitos de la NTC ISO 14001:2015</p>						
Valor:	\$31.274.000 IVA INCLUIDO						
Forma de Pago:	100% Mediante actas parciales al finalizar cada auditoría y previa presentación de la factura de venta y Vo Bo del supervisor designado.						
Plazo de Ejecución:	8 meses contados desde la fecha de legalización y suscripción del acta de inicio sin exceder a 31 de diciembre de 2018.						

		Estudios Previos		Documento Controlado	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 10	
				Fecha de Emisión: 17-05-11	
				Página:	
Obligaciones Principales	<p>- El contratista debe realizar la revisión previa de todos los documentos del sistema de gestión que son requisito de evaluación conforme a las Normas Técnicas NTC-ISO/IEC 17025 y NTC ISO 14001:2015 y realizar auditoría de campo elaborando un plan que permita auditar cada uno de los requisitos en la parte de gestión y técnica frente a las normas aplicadas y criterios específicos de acreditación (CEA) del ONAC.</p> <p>- El contratista debe garantizar la confidencialidad sobre la información contenida en el Sistema de Gestión de Empresas Públicas de Armenia y demás que sea entregada o evidenciada con ocasión de las actividades derivadas de la ejecución del contrato y debe garantizar además el cumplimiento de los demás principios de auditoría.</p> <p>- El contratista debe emplear para la auditoría de los laboratorios, por lo menos un auditor líder con conocimiento y experiencia en auditoría de sistemas de gestión de calidad bajo la norma técnica NTC-ISO/IEC 17025 y con conocimientos técnicos y experiencia específica en las actividades de laboratorios de calibración y de ensayo de calidad de agua, para identificar desviaciones con respecto a los requisitos técnicos que apliquen al laboratorio dentro de su alcance. Debe realizar atestiguamiento de la magnitud volumen, a medidores de agua potable fría con diámetros nominales de 15 mm, 20 mm y 25 mm bajo los requisitos de la NTC 1063 versiones 1994 y 2007 y la NTC ISO 4064 de 2016 para el laboratorio de calibración; y debe realizar atestiguamiento de los parámetros turbiedad, aluminio, alcalinidad pH y cloro residual (campo y laboratorio) bajo los lineamientos del Método Standard edición 23 para el laboratorio de ensayo de calidad de agua.</p> <p>- El contratista a través de su auditor líder debe realizar la reunión de cierre en donde se comunicaran los resultados obtenidos en las actividades ejecutadas, las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora y las conclusiones de la misma, las cuales deben ser comprendidas por los auditados y en donde se debe establecer el tiempo en que se deben presentar las acciones correctivas en caso de ser necesarias.</p> <p>- El contratista debe entregar el informe de resultados de de cada auditoría ejecutada en físico, en donde se establezcan en forma clara y detallada las observaciones, oportunidades de mejora, conformidad o no conformidad al cumplimiento e implementación de cada uno de los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025 y los criterios específicos de acreditación (CEA) del ONAC en el caso de los laboratorios y de la NTC ISO 14001 de 2015 en el caso de la auditoría al Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>- El contratista debe revisar las acciones correctivas de las no conformidades detectadas en la auditoría, para establecer su aprobación frente a su cumplimiento con los requisitos establecidos.</p> <p>- El contratista debe entregar el Plan de Auditoría, Listas de Chequeo e informe general de la Auditoría de Gestión y confirmar la eficacia de las acciones planteadas para eliminar la(s) causa(s) de las No Conformidades detectadas.</p> <p>- El contratista debe emplear para la auditoría de campo del Sistema de Gestión Ambiental, personal idóneo y competente en la NTC ISO 14001:2015, auditando los procesos de la Empresa considerados en el alcance.</p> <p>- El Contratista debe programar la ejecución de las auditorías de forma concertada con la Empresa.</p> <p>- El tiempo mínimo empleado para cada auditoría es de: 3,5 días para cada una al laboratorio de calibración de medidores; 5,5 días para el laboratorio de ensayo de calidad de agua y 5 días para la auditoría en la norma NTC ISO 14001:2015.</p> <p>- Durante la auditoría del Sistema de Gestión Ambiental se permitirá el acompañamiento en calidad de observadores de tres (3) auditores internos de EPA ESP.</p> <p>- El Contratista debe cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social Integral.</p>				
<b>6. Situación de Predios</b>					
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	Si	No	Observaciones		
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	N/A	N/A			
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>					
<b>Afectación a Servidumbre</b>					
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	Si	No	Observaciones		
	N/A	N/A			
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>					
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	Si	No	Observaciones		
	N/A	N/A			
<b>Trámite de Conciliación con el Propietario</b>					
N/A					
<b>Tramite de Licencias y Permisos</b>					
<b>Trámite</b>					
La obra requiere Licencia Ambiental	Si	No	Entidad	Observaciones	
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: <a href="http://www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a> Link Trámites	
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A			
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A			
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A			
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra	
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: <a href="http://www.armenia.gov.co">www.armenia.gov.co</a> Link Trámites	
<b>7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables</b>					
<b>Riesgos</b>	<b>Efecto</b>	<b>Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)</b>	<b>Impacto (1 a 5)</b>	<b>Asignación del Riesgo</b>	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>					
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la prestación del servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
<b>JURIDICOS</b>					
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la prestación del servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo	
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad	
<b>FINANCIERO Y/O DE MERCADO</b>					

		<b>Estudios Previos</b>		<b>Documento Controlado</b>	
				Código: DJSG-R-004	
				Versión: 10	
				Fecha de Emisión: 17-05-11	
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.		Mayor costo del servicio contratado	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>					
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.		Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes del CONTRATISTA		Paralización del servicio	1	3	Contratista
<b>8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables</b> <b>En la Etapa Pre-Contractual</b>					
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.					
<b>En la Etapa de Ejecución (Garantía Unica)</b>					
<b>Cumplimiento:</b> Por el veinte por ciento (20%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más					
<b>Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)</b>					
<b>Firma:</b>					
<b>Nombre:</b>					
<b>Cargo:</b>					
<b>Firma:</b>	Original firmado	Original firmado	Original firmado	Original firmado	
<b>Nombre:</b>	Dra. JORGE IVAN RENGIFO. Ing: LUIS A. ARANGO V. Ing: MAURICIO J. ZAPATA M.	Dr. JORGE IVAN RENGIFO Ing. DIEGO A. ALFONSO C.	ALVARO BOTERO VILLA	ELIZABETH LOPEZ ROJAS	
<b>Proceso:</b>	Planeación Corporativa Laboratorio de Ensayo Laboratorio de Calibración	Dir. Planeación Corporativa Subgerente Técnico	Dirección Jurídica y Secretaría General (E)	Gerencia General (E)	
<b>Cargo:</b>	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y Secretaría General	Gerente General	
<b>Elaboró</b>		<b>Aprobó</b>		<b>Vo. Bo.</b>	